

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 14. Año 101. 26 de enero de 2018

CONVOCATORIA PROGRAMA “BECAS PREPÁRATE”

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos G3mez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero G3mez
Director de Archivo Municipal

Comisi3n Editorial

M3nica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva G3mez
Karla Alejandrina Serratos R3os
Gloria Adriana Gasga Garc3a
Lucina Yolanda C3rdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
C3digo**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edici3n, dise1o e impresi3n

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el 3rgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicaci3n: 26 de enero de 2018

SUMARIO

CONVOCATORIA	PROGRAMA	“BECAS
PREP3RATE”		3

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD emite la siguiente

CONVOCATORIA:

Dirigida a:

- I. **Alumnas y alumnos inscritos en preparatorias públicas:** De entre 15 y 18 años 11 meses de edad con vulnerabilidad económica, matriculados en preparatorias públicas y técnicas incorporadas, (sistema Universidad de Guadalajara, sistema Estatal y sistema Federal), de nivel medio superior en turnos matutino, vespertino o nocturno; y que concluyeron satisfactoriamente el nivel de secundaria.
- II. **Alumnas y alumnos inscritos en preparatorias privadas:** De entre 15 y 18 años 11 meses de edad con vulnerabilidad económica y que hayan concluido satisfactoriamente el nivel de secundaria, matriculados en preparatorias particulares en turnos matutino, vespertino o nocturno.
- III. **Aspirantes no matriculados en preparatorias públicas ni privadas:** De entre 15 y 18 años 11 meses de edad con vulnerabilidad económica, no matriculados en el ciclo escolar en curso por falta de cobertura en preparatorias públicas y que concluyeron satisfactoriamente el nivel de secundaria. Deben residir en el Municipio de Guadalajara y matricularse en escuelas particulares en turnos matutino, vespertino o nocturno.

CONSIDERANDO

Que el artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dispone que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad es la dependencia encargada de impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o capacidades físicas.

Asimismo, fomentar el desarrollo y la ejecución de programas sociales estratégicos que impulsen el desarrollo de la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sustentable para la población de todas las zonas del municipio.

Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 19 de enero de 2018, fue aprobado el decreto D 84/08/18 correspondiente a la iniciativa que autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, entre los que se

encuentra el denominado Programa de Becas para Estudiantes de Preparatoria; al tenor de las cuales se emite la presente convocatoria.

OBJETIVOS

En relación a los alcances definidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Guadalajara: Visión 2030 en el cual la promoción social equitativa tiene como objetivos reducir las brechas de desigualdad que prevalecen en la comunidad tapatía, particularmente en relación con los ingresos económicos de las familias y la educación, el Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad implementará durante el año 2018 la tercera etapa del Programa “Becas Prepárate” con los siguientes objetivos:

I. Objetivos Específicos:

- a) Disminuir el índice de deserción escolar, en al menos 5% cinco por ciento en un periodo de 3 tres años, en alumnos residentes del Municipio de Guadalajara, con vulnerabilidad económica o social, inscritos en preparatorias públicas o privadas; y
- b) Disminuir el rezago educativo, en al menos 5% cinco por ciento en un periodo de 3 tres años, de los jóvenes residentes de Guadalajara, con vulnerabilidad económica o social no admitidos en preparatorias públicas.

II. Objetivos Generales:

- a) Alentar a los jóvenes para que sigan preparándose académicamente y tener un mayor nivel de escolaridad;
- b) Otorgar un apoyo económico que les permita costear lo que requieren y no perder la oportunidad de permanecer estudiando y/o cubrir las cuotas escolares;
- c) Proporcionar actividades e información que sean útiles para la vida, como promoción de educación vocacional, ambiental, social, sexual, hábitos alimenticios, prevención de adicciones, equidad de género, cultura de paz y no violencia, proyecto de vida para los beneficiarios, entre otros; e
- d) Involucrar a los jóvenes beneficiarios en actividades de la ciudad y asumirse como ciudadanos.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Apoyo económico que consiste en un pago mensual de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), para que el estudiante los utilice en gastos de manutención. El apoyo económico será de hasta 5 cinco depósitos por cada semestre escolar, el cual, podrá ser retroactivo.

BASES:

El registro se llevará a cabo a partir del 26 de enero y hasta el 16 de febrero de 2018, en la siguiente liga: <http://becas.guadalajara.gob.mx>.

Primera. Requisitos para Registrarse al Programa.

I. Alumnas y alumnos de preparatorias públicas:

- a) Ser residente del Municipio de Guadalajara;
- b) Tener de 15 a 18 años 11 meses al momento de registrar su solicitud;
- c) Presentar estatus académico activo;
- d) Contar con la validación de parte del Comité Escolar; y
- e) Haber realizado su registro en línea cumpliendo con los requisitos y documentos que especifique la convocatoria del programa.

II. Alumnas y alumnos de preparatorias privadas:

- a) Ser residente del Municipio de Guadalajara;
- b) Tener de 15 a 18 años 11 meses al momento de registrar su solicitud;
- c) Presentar estatus académico activo; y
- d) Haber realizado su registro en línea cumpliendo con los requisitos y documentos que especifique la convocatoria del programa.

III. Aspirantes no matriculados en preparatorias públicas ni privadas:

- a) Ser residente del Municipio de Guadalajara;
- b) Tener de 15 a 18 años 11 meses al momento de registrar la solicitud;
- c) Haber concluido satisfactoriamente la secundaria;
- d) Haber realizado su registro en línea cumpliendo con los requisitos y documentos que especifique la convocatoria del programa; y
- e) Presentar su pre inscripción a alguna escuela privada registrada en el Programa de "Becas Prepárate".

Segunda. Criterios de Selección para Beneficiarios.

Además de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la convocatoria, los aspirantes serán evaluados con los siguientes criterios:

- I. Ser habitante de zonas prioritarias, con problemas de seguridad, rezago social y vulnerabilidad social en el Municipio de Guadalajara;
- II. Con vulnerabilidad económica según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL;
- III. Se dará prioridad a grupos vulnerables, en situación de violencia y/o con alguna discapacidad;
- IV. Contar con la validación del Comité Escolar de su preparatoria (en el caso de las preparatorias públicas);
- V. Se dará prioridad a estudiantes de 1º, 2º, 3º y 4º semestre, por ser considerados como semestres con mayor índice de deserción escolar; y
- VI. No contar con ningún otro apoyo para el mismo fin.

La ponderación que se dará a estos criterios serán determinados por el Comité Técnico de Valoración.

Tercera. Comité Técnico de Valoración.

El programa contará con un Comité Técnico de Valoración que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

Cuarta. Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

I. Derechos del Beneficiario:

- a) Recibir el apoyo económico establecido;
- b) Recibir información clara y oportuna sobre actividades que se desprendan de las presentes Reglas de Operación;
- c) Ser atendido por el área responsable para aclarar dudas, presentar quejas, presentar proyectos, y hacer aclaraciones con relación al programa, entre otros; y
- d) Renovar de forma automática la beca si cumple con los requisitos y actividades establecidas en las Reglas de Operación.

II. Obligaciones del Beneficiario para Mantener la Beca:

- a) Conocer, aceptar y cumplir las Reglas de Operación del programa y sus requisitos;
- b) Hacer personalmente los trámites, capturas y registros;
- c) Participar de manera mensual en las actividades que se desprendan de las presentes Reglas de Operación;
- d) Proporcionar mensualmente la siguiente información:
 1. Reporte de los gastos efectuados con la beca; y
 2. Firma de recibos de la beca para efectos de comprobación.
- e) Proporcionar semestralmente la siguiente información:
 1. Reporte de calificaciones con promedio final; y
 2. Notificar al área responsable del programa cualquier cambio de la información personal, como cambio domicilio, escuela, medios de contacto o situaciones especiales.

Quinta. Periodo.

Este programa inicia el día de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y termina el día 31 de diciembre de 2018 o al agotar el techo presupuestal.

Sexta. Área Responsable del Programa.

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales y la Jefatura del Programa “Becas Prepárate” serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

Séptima. Publicación de Resultados.

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Jefatura del Programa “Becas Prepárate” será responsable de publicar en medios electrónicos los listados finales de beneficiarios, de contactarlos para informarles del resultado y la forma en que recibirán su apoyo económico.

Octava. Actividades y Fechas Importantes.

ACTIVIDAD	FECHAS 2018
Registro en línea	Del 26 enero al 16 de febrero

ACTIVIDAD	FECHAS 2018
Recepción de documentos	A partir del 26 de enero
Último día de recepción de documentos	16 de febrero

Novena. Entrega de Documentos y Contacto para Aclaraciones.

Ñ Jefatura del Programa “Becas Prepárate”:

Domicilio: Pedro Loza número 290, entre las calles Reforma y Garibaldi.

Colonia Centro. 1er Piso.

Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 1204-8527.

Correo electrónico: becaspreparate@guadalajara.gob.mx

Página Web: <http://becas.guadalajara.gob.mx>.

Ñ Módulo IMAJ:

Domicilio: Marcos Castellanos número 120

Parque Rojo.

Guadalajara, Jalisco.

Tel: 15254599

• Ventanilla de información de Programas Sociales Municipales.

Domicilio: Pedro Loza número 290, entre las calles Reforma y Garibaldi.

Colonia Centro. Planta Baja.

Guadalajara, Jalisco.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa y en su defecto por lo que determine el Comité Técnico de Valoración del Programa de “Becas Prepárate”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio programa. Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Gobierno de
Guadalajara